



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 15 de Agosto de 2016.

No. 099

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decretos Números 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592 y 593 del H. Congreso del Estado.- Se aprueban las Cuentas Públicas de los Municipios de Mazatlán, Ahome, Culiacán, Salvador Alvarado, Sinaloa, Angostura, Mocorito y Badiraguato, relativas al Segundo Semestre de 2015.

Decreto Número 603 del H. Congreso del Estado.- Por el que se declara el 25 de Octubre «Día Estatal de las Personas de Talla Baja».

Decretos Números 604, 605, 606, 607, 608 y 609 del H. Congreso del Estado.- Se aprueban las Cuentas Públicas de los Municipios de Choix, Escuinapa, Elota, San Ignacio, Cosalá y Concordia, relativas al Segundo Semestre de 2015.

Decreto Número 610 del H. Congreso del Estado.- Se aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, relativa al Segundo Semestre de 2015.

Decreto Número 611 del H. Congreso del Estado.- Por el que se aprueban los Informes Financieros sobre la Aplicación de los Recursos Públicos ejercidos por los Organismos Públicos Descentralizados o de Participación Estatal o Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2015; y se suspende la aprobación de los Informes Financieros de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, del Ejercicio Fiscal del año 2013; de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, del Ejercicio Fiscal del año 2014; y de las Paramunicipales Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte, Escuinapa y Guasave, del Ejercicio Fiscal del año 2015.

Decreto Número 636 del H. Congreso del Estado.- Que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa.

2 - 71

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Avance sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública al Segundo Trimestre de 2016.

INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Comedor Universitario, Apoyos Educativos y Becas de Transporte, para el ejercicio fiscal 2016.

72 - 181

AVISOS GENERALES

Solicitud de Concesión de 2 Permisos para Transporte de Pasajeros (Primera Clase), ruta Mochis-Choix-Mochis.- José Luis de León Aguilar.

Modificación de la Ruta: Villa Universidad-Centro-Palacio de Gobierno.- Unión de Transportistas del Servicio Público Urbano y Sub-Urbano del Municipio de Culiacán, A.C.

182

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

183 - 192

AVISOS NOTARIALES

192

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

El Ciudadano LIC. **MARIO LÓPEZ VALDEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 610

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, cuarto párrafo y 43, fracción XXII de la Constitución Política del Estado y habiéndose revisado por la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa**, relativa al Segundo Semestre, que comprende los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, se aprueba dicha Cuenta Pública, por lo que procede expedir el finiquito correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, cuarto párrafo y 43, fracción XXII de la Constitución Política del Estado y habiéndose revisado por la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública del **Poder Legislativo del Gobierno del Estado de Sinaloa**, relativa al Segundo Semestre, que comprende los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, se aprueba dicha Cuenta Pública, por lo que procede expedir el finiquito correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, cuarto párrafo y 43, fracción XXII de la Constitución Política del Estado y habiéndose revisado por la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública del **Poder Judicial del**

Gobierno del Estado de Sinaloa, relativa al Segundo Semestre, que comprende los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, se aprueba dicha Cuenta Pública, por lo que procede expedir el finiquito correspondiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



C. FRANCISCO SOLANO URÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE



C. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR
DIPUTADA SECRETARIA



C. RAMÓN LUCAS LIZÁRRAGA
DIPUTADO SECRETARIO

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



El Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Mario López Valdez

El Secretario General de Gobierno



C. Gerardo C. Vargas Landeros

MPO